



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

19 de septiembre de 2025

Circular N° SSRP-DES-039-2025

Señores
Gerentes Generales Compañías de Seguros
Ciudad

Asunto: Consolidación automática de estadísticas y cumplimiento en la entrega de información

Estimados Gerentes

En el marco del proceso de mejora continua y transformación digital, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros informa que, a partir del mes de octubre de 2025, se implementará la consolidación automática de estadísticas remitidas por las aseguradoras.

Este avance tecnológico permitirá agilizar los procesos de supervisión, reducir errores operativos y fortalecer la confiabilidad de los datos, asegurando una mayor eficiencia en la generación de estadísticas oficiales del sector.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 229 de la Ley 12 de 3 de abril de 2012, las aseguradoras deberán remitir la información estadística dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes. Esta Superintendencia tiene como objetivo publicar la estadística consolidada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha oficial de entrega.

Para el cumplimiento de este objetivo, es imprescindible que las aseguradoras observen estrictamente las siguientes disposiciones:

1. Cumplimiento de los plazos de entrega, sin excepciones.
2. Ajuste a la forma y contenido de los formatos establecidos, en atención a la Circular DES-42-2015 sobre la Calidad de la información.
3. Transferencia de información estadística de acuerdo con la Circular DES-15-2025, mediante carga en el SharePoint oficial de esta Superintendencia, dentro de la fecha correspondiente.

Circular N° SSRP-DES-039-2025

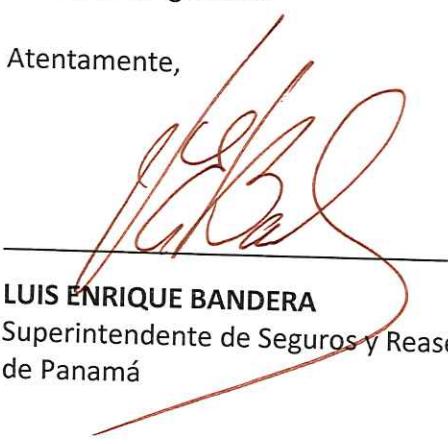
El incumplimiento en la entrega, calidad o forma de los datos será considerado una infracción y dará lugar a las sanciones correspondientes conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Es importante resaltar que los errores en la información ocasionan reprocesos y reemplazos de datos, lo que contraviene la política establecida en la Circular No. 042, que dispone que esta Superintendencia no modificará información publicada, garantizando así la consistencia y credibilidad de las cifras oficiales.

La colaboración y apoyo de todas las aseguradoras resulta fundamental para el éxito de este proceso, cuyo propósito es salvaguardar el patrimonio de los asegurados y proporcionar estadísticas confiables y oportunas a los entes nacionales e internacionales que así lo requieren.

Sin otro particular, reiteramos nuestro compromiso de fortalecer la transparencia y la solidez del mercado asegurador.

Atentamente,


LUIS ENRIQUE BANDERA
Superintendente de Seguros y Reaseguros
de Panamá



/MV


cc: Gerentes de Finanzas / Contabilidad